

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.463/2023

Título: Extracto del acuerdo nº 1302/23, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2024.

BDNS (Identif.) 732451

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/732451>)

PRIMERO. BENEFICIARIOS/AS

Podrá participar en el Concurso toda reja y balcón cordobés que reúna las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que componga su ornamentación exclusivamente con elementos naturales y florales del tiempo, en macetas o enredaderas con recipientes adecuados y que se encuentre dentro del casco histórico, de acuerdo con la limitación establecida en las Bases de la Convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba convoca, en el marco de sus competencias, el Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2024, con los objetivos de potenciar su continuidad e integrarlo en el marco de las Fiestas de Mayo.

TERCERO. BASES REGULADORAS

Marco general que regula la convocatoria del Concurso Municipal de Rejas y Balcones 2024 del Ayuntamiento de Córdoba. Las citadas bases se podrán consultar en el Tablón Municipal de

Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Córdoba.

CUARTO. CUANTÍA

La cuantía total máxima a distribuir en premios y accésit será de 14.380 euros con cargo a la aplicación presupuestaria ZC20 3381 48100 0 del Presupuesto Municipal 2024.

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aportará mediante accésit por participación un importe que será de 300 € o 350 € por reja, según el tamaño y número de rejas o balcones presentados, siendo ésta cantidad compatible con la consecución de cualquiera de los otros premios establecidos. Estas cantidades se abonarán de acuerdo con las solicitudes presentadas y siguiendo criterios comparativos.

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, se concederán los siguientes premios:

1º	900 €
2º	750 €
3º	600 €
4º	400 €
5º	300 €
6º	200 €

La concesión de los premios estará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal de 2024.

Solo se admitirán a Concurso un número máximo de 40 Rejas y Balcones y que al menos tengan de media, un mínimo de 15,00 puntos, de acuerdo con los criterios establecidos en las Bases del Concurso.

QUINTO. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Será del 8 de enero al 7 de febrero de 2024, ambos inclusive.

Córdoba, 27 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde de Fiestas y Tradiciones, Julián Urbano de Sotomayor.